

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE 2.016**

En Alhambra, a 16 de marzo de 2.016, siendo las 12 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria**.

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. LUIS SANTOS ROBLES

**CONCEJALES**

D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS  
DÑA. LORENZA DIAZ VALERO

**SECRETARIO**

D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

No asiste, D. RUBEN ARRA TORRES, por causas laborales.P

El Sr. Alcalde da orden de iniciar la sesión, conforme los puntos del Orden del Dia :

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada, por UNANIMIDAD, sin enmienda.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.**

Dada cuenta de la relación de facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.**

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A Dña. ROSA MARIA BUENO PACHECO para arreglo de fachada, tejado y colocación de puertas y ventanas en vivienda rural de unos 16 m2 en parcela 48 del polígono 105.
- A UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A. para sustitución de un apoyo metálico, según plano que adjunta, en parcela 5 del polígono 202 y que deberá cumplir el condicionado de la autorización de trabajos arqueológicos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, expediente 15.1341-P.
- A D. NICOLAS CHAPARRO MERINO para ampliación de almacén en Barrio de San Anton s/n de Alhambra, conforme proyecto técnico redactado por D. Cesar Jiménez Almarcha.

2º- Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

#### **CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.**

Se procede a dar lectura de las siguientes instancias:

De D. GREGORIO RUIZ MORENO, solicitando la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por una discapacidad del 33%.

La Junta acuerda autorizar la exención del IVTM del vehículo matrícula T0-9401-UH con efectos 1.1.2017.

De Dña. MARIA VICTORIANA GIGANTE CHAPARRO para el ejercicio de la actividad de supermercado, en Plaza Diputación n. 1 de Alhambra. La Junta, visto el informe del arquitecto técnico municipal en el que informa favorablemente el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de marzo de 2.016, acuerda conceder la licencia para la actividad de supermercado, en el emplazamiento de Plaza de Diputación n. 1 de Alhambra, a Dña. Maria Victoriana Gigante Chaparro.

Del CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS, AGUAS Y SERVICIOS (RSU) en la que propone la instalación en el municipio del servicio de recogida de envases ligeros, con un coste por habitante de 0,87 euros/año.

La Junta acuerda aceptar la citada propuesta y el coste habitante; servicio que debe ser prestado tanto en el casco urbano de Alhambra como su anejo de Pozo de la Serna.

Dar cuenta del presente acuerdo al RSU.

De OPPIDA representada por D. Jose Luis Fuentes Sánchez, en la que solicita la utilización de las instalaciones de la Casa Melilla entre los días 18 de marzo y 2 de abril, como motivo de la realización de una "intervención arqueológica preventiva".

La Junta acuerda conceder la citadas instalaciones, atendiendo a que la actuación arqueológica, que anuncia pero no detalla, puede ser conveniente para la cultura local, con los siguientes condicionantes :

1.- El uso de las instalaciones debe ser compartido con los integrantes de la marcha de senderismo que se va a realizar en los próximos días.

2.- Deberá presentar con carácter previo, una fianza de 300 euros, por posibles desperfectos que se ocasionen en el inmueble municipal y para responder del uso de mobiliario y enseres. En caso de no prestarla no podrá utilizar las instalaciones.

3.- Que a la finalización del uso de las instalaciones deberán quedar en perfecto estado de limpieza.

#### **QUINTO.- EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

Visto el informe de la Guardería Rural, sobre daños en la calzada de caminos públicos por particulares y considerando que los hechos pueden ser constitutivos de una infracción según la Ordenanza de Uso y Gestión de los Caminos Públicos de Alhambra, por unanimidad se acuerda :

1.- Incoar los siguientes expedientes sancionadores:

- A D. CARMELO MUÑOZ FERNANDEZ, por causar daños en la calzada del camino "Pozo del Alamo" a la altura de la parcela 55 del polígono 59.
- A D. DIEGO LORENTE SEVILLA por causar daños en la calzada del camino "De las Erillas", a la altura de la parcela 30 del polígono 76.

2.- Nombrar como Instructor a D. DOMINGO JIMENEZ MORENO, funcionario del Ayuntamiento de Alhambra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las 12 horas, de la cual se expide Acta por el Secretario, abajo firmante.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO